

	Pág.	IV. Anuncio	Pág.
— RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.319	991	— RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso-Subasta de las obras de «Pavimentación y Ace- rado en mejora de la Travesía de Miaja- das. Carretera CC-703». Provincia de Cá- ceres	992
— RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléc- trica que se cita: Ref. 6/191	991	— ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Emigración y Acción So- cial	992
		— ANUNCIO de instalaciones eléctricas ...	993

I. Disposiciones Estatales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de Noviembre de 1984, por la que se adjudica destino en la Junta de Extremadura a don Eduardo Calzada Gil y a doña Fátima Sánchez Jordán.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de la Junta de Extremadura de fecha 18 de Septiembre de 1984 en los que manifiesta la necesidad que tiene de que se cubran los puestos de Jefe de Servicio de Patrimonio Artístico de la Consejería de Educación y Cultura y de Auxiliar administrativo en la Consejería de Industria y Energía con los funcionarios que se citan a continuación, por considerarlos idóneos para el desempeño de los mismos, dada la adecuación de funciones que realizan con las que tienen que desarrollar en los puestos a los que se solicita su adscripción.

Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de Junio, y el 336/1984, de 8 de Febrero, sobre traslado voluntario de funcionarios a las Comunidades Autónomas,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Eduardo Calzada Gil (A49EC212), destinado actualmente en el Archivo de la Audiencia Territorial de Madrid y del Tribunal Supremo, como Jefe del Servicio del Patrimonio Artístico en la Consejería de Educación y Cultura, y a doña Fátima Sánchez Jordán (A03PG31416), destinada actualmente en la Sub-

dirección General de Recursos y Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia como Auxiliar administrativo en la Consejería de Industria y Energía.

Segundo.—Los citados funcionarios pasarán a la situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas (Junta de Extremadura) en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 12, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que se hallaran en servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el respectivo Estatuto de Autonomía.

Tercero.—Los ceses y cambios de situación administrativa se efectuarán por la Administración de origen, debiendo hacerse la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Don Eduardo Calzada Gil y doña Fátima Sánchez Jordán podrán acogerse a los beneficios que concede el Real Decreto 1778/1983, de 22 de Junio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º, apartado 2, del Real Decreto 336/1984, de 8 de Febrero.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de Noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ